



LA RIOJA, 05 MAR 2025

VISTO: la Resolución S.G.E. N° 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

Yla
0078

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0018

SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
E.
C.
A.



Zoraida E. Rodríguez
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
CAMBIO DE FUNCIONES - PRIMER PERIODO CICLO LECTIVO 2025

EQUIPO TÉCNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	ACCIONES A DESARROLLAR
15	RUIZ GOMEZ, Laura Daniela	30.089.264	33 Horas Cátedras	Escuela Normal Sup. "Pedro I. de C. Barros"	Equipo Técnico Pedagógico
16	SAPORITO MIGUENS, Ana Verónica	26.555.384	15 Horas Cátedras	Escuela Normal Sup. "Pedro I. de C. Barros"	Equipo Técnico Pedagógico
17	TAQUIA, Claudio Martín	25.507.112	12 Horas Cátedras	Escuela Nº 413	Equipo Técnico Pedagógico
			17 Horas Cátedras	Escuela Nº 287	
18	TOLEDO, Virginia Antonia	25.484.480	23 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 13	Equipo Técnico Pedagógico
			11 Horas Cátedras	Escuela de Comercio Nº 1 "Florencio Gara"	
19	TORRES, Marisa Raquel	21.611.585	12 Horas Cátedras	Jardín Nº 5 "Rosario V. Peñalosa"	Equipo Técnico Pedagógico
			14 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 14	
			09 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 19	
20	UTGES, Néida Ramona	23.660.882	Maestra de Grado	Esc. Nº 249 "Gral. Manuel Belgrano"	Equipo Técnico Pedagógico
			Coordinadora	Escuela de Gestión Comunitaria "Eva Perón"	
21	VERA, Alad Leonel	33.399.762	31 Horas Cátedras	Colegio J.Z. Agüero Vera - Malanzán	Equipo Técnico Pedagógico
			03 Horas Cátedras	C.E.I.A. - Penasuelo	

Sylvest
0018

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA